

Bogotá D. C., 12 de marzo de 2021

PIV-IMS-20191810-0458

Ingeniero
Camilo Andrés Rosario Rubio
AC2R Ingeniería y Proyectos S. A. S.
Representante legal
Ciudad

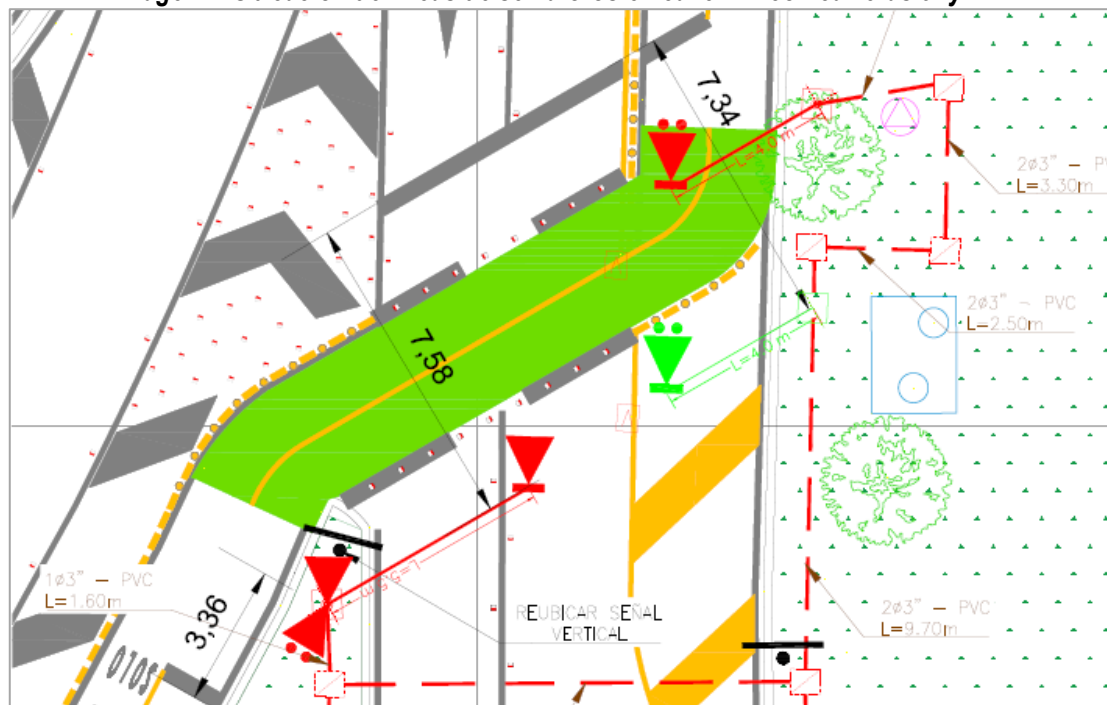
Referencia: Comunicado PIV-IMS-20191810-0441 de 1º de marzo de 2021

Asunto: Correo de las 2:03 p. m. del 9 de marzo de 2021.
Diseño de semaforización y señalización de la calle 127 por carreras 9ª y 11. Versión 5.

Ingeniero Rosario:

En el comunicado de la referencia se establecieron los cambios que debían introducirse en el diseño aprobado de la intersección de la calle 127 con carreras 9ª y 11 y con la Imagen 1 se ilustró la modificación del emplazamiento del semáforo ciclo vial del costado este de la vía.

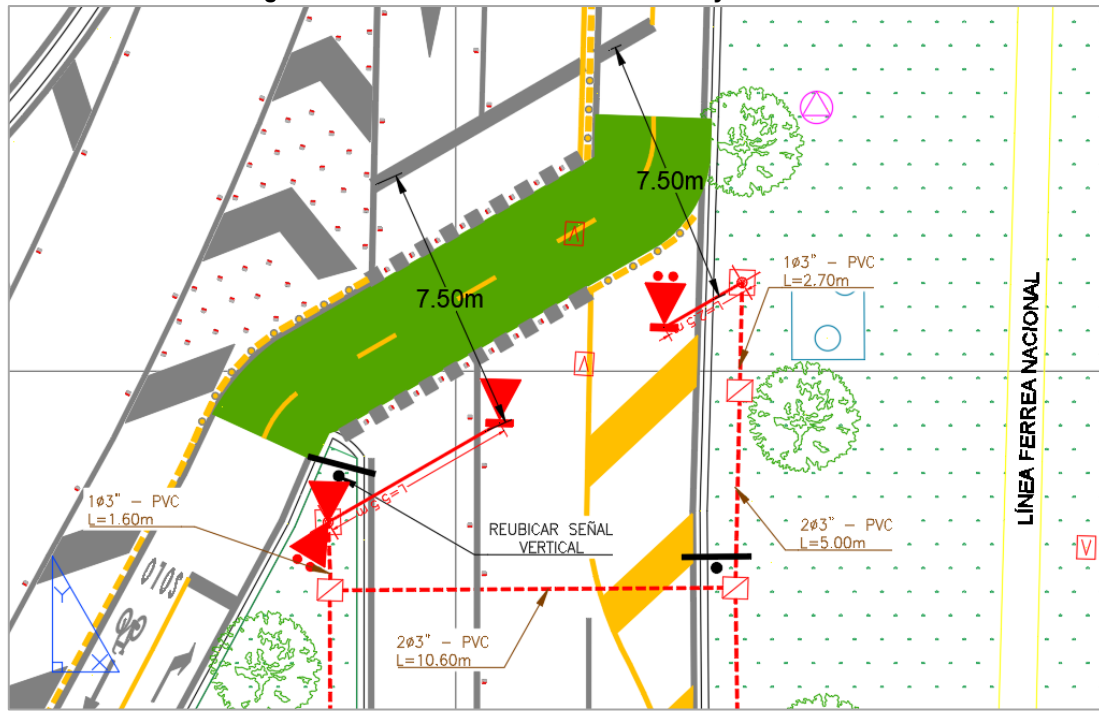
Imagen 1. Ubicación de líneas de semáforos en calle 127 con carreras 9ª y 11



Fuente: PIV Ingeniería sobre diseño de AC2R

No obstante, como se observa en la Imagen 2, en el diseño del asunto la ménsula de cuatro metros fue sustituida por una de 2,5 metros, sin razón alguna,

Imagen 2. Diseño calle 127 con carreras 9ª y 11 – versión 5



Fuente: PIV Ingeniería sobre diseño de AC2R

Por otra parte, se remitió el texto de la nota que debe incluirse en el plano por solicitud de la Subdirección de Semaforización, que a la letra dice:

“El diseño aprobado se ciñe de manera estricta a lo dispuesto en el numeral 3.16.3. Cruce regulado por semáforo y la Figura 3.31 Cruce regulado por semáforo, contenidos en la página 387 del Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución 1.885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte.

No obstante, en terreno existe una señalización diferente.”

Sin otro particular,

Luz Dary Vásquez Cañas
Ingeniera civil UN
Especialista de tránsito
PIV Ingeniería SAS

Copia: Ing. Leydy Tatiana Borda Rojas – Supervisora contrato de interventoría 2019-1810 - Subdirección de Semaforización - Secretaría Distrital de Movilidad